

Expediente: 816/24

Carátula: MEDINA EDUARDO ADRIAN C/ MARTIN EDUARDO MANUEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/12/2024 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GALENO SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

27221272256 - MARTIN, EDUARDO MANUEL-REQUERIDO

20242625650 - MEDINA, EDUARDO ADRIAN-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 816/24



H20101456198

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MEDINA EDUARDO ADRIAN c/ MARTIN EDUARDO MANUEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 816/24

Concepción, 10 de diciembre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convneio de confidencialidad, copia digitalizada de Poder Especial Judicial y Administrativo otorgado por GALENO SEGUROS S.A., acta de audiencia y acta de cierre sin acuerdo de fecha 06/12/2024. II- Téngase presente que la parte requirente obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante Resolución N° 453 de fecha 29/11/2024. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados **Dr. Luis Fernando García Pinto, Dra. Andrea Viviana Ruiz y Dr. Matías Ortiz de Rozas.** IV- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. V- Notifíquese. VI- Fecho, archívese. EP

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.